



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3450/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2024

MIGUEL ROMANO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2928/2018 de fecha 27 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 215.675 Metros cúbicos	24	107	130	27282746	27282769
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (), 37.743 Metros cúbicos	5	131	135	27282770	27282774
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 0.891 Metros cúbicos	1	136	136	27282775	27282775
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (), 0.534 Metros cúbicos	1	137	137	27282776	27282776
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (), 6.794 Metros cúbicos	1	138	138	27282777	27282777
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (), 4.077 Metros cúbicos	1	139	139	27282778	27282778

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3450/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.3/3 EXP. 114/18 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

